

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 FEB 2016

**VISTO** la nota presentada por el Asesor Letrado de este Poder Legislativo; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel GARCÍA en su carácter de Instructor Sumarial solicita, en el marco de los autos caratulados: "SUMARIO ADMINISTRATIVO 01/2015, S/ TRAMITACIÓN DE LA ORDEN JUDICIAL DICTADA CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014 - "GARCIARENA OSVALDO GERARDO, C/ MAMANÍ MARGARITA BEATRIZ, S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", Expediente N° 17346, la prórroga del plazo establecido en el artículo 93 del Decreto Nacional N° 1798/80, por igual término.

Que tal prórroga se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo medidas probatorias, como eventuales pericias caligráficas, que no dependen del Instructor Sumarial y que oportunamente fueron solicitadas al Cuerpo de Peritos de la Policía Provincial.

Que esta Presidencia considera oportuno autorizar la prórroga por NOVENTA (90) días, a los fines de esclarecer los hechos que se investigan en los autos de referencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR** por el término de NOVENTA (90) días el plazo establecido en el artículo 93 del Decreto Nacional N° 1798/80, de acuerdo a la nota presentada por el Instructor Sumarial, Dr. Miguel GARCÍA; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a través de la Dirección de Recursos Humanos a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**081 / 16**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo"  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"